

INFORME SECRETARIAL. Bogotá, D.C., tres (03) de diciembre de dos mil diecinueve (2019). Al Despacho de la Señora Juez el Proceso de Fuero Sindical No. 2018-294, informado que está pendiente notificar a la demandada. Sírvasse proveer.

RENÉ AUGUSTO MOLANO MONROY

Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Rama Judicial del Poder Público

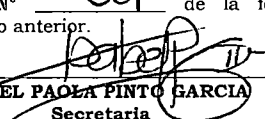
**JUZGADO TREINTA Y CUATRO LABORAL DEL CIRCUITO DE
BOGOTÁ D. C.**

Bogotá D. C., diez y seis (16) de marzo de dos mil veinte (2020).

1.- PRACTÍQUESE por Secretaría la **NOTIFICACIÓN** a AGUAS DE BOGOTÁ S.A E.P.S. del auto admisorio de la demanda mediante aviso judicial en los términos del artículo 41 del C.P.T y S.S., y **CÓRRASELE** traslado correspondiente.

Notifíquese y Cúmplase.


MYRIAN LILIANA VEGA MERINO
Juez

JUZGADO TREINTA Y CUATRO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.	
Secretaría	
Bogotá D. C.	18 SEP. 2020
Por ESTADO N° 061 de la fecha fue notificado el auto anterior.	
 ISABEL PAOLA PINTO GARCIA Secretaría	